Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **21 de diciembre de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-84620-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de una productora para llevar adelante el proyecto denominado "Laboratorio de Desarrollo de Proyectos "LABEX", que forma parte de la planificación anual de la Dirección Provincial de Desarrollo Audiovisual de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalles de Nota de Pedido N° 285/22 - RAF 107.

Que en orden N° 2 obra Nota donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de contratar el servicio mencionado, aprobado por la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 241/22 RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que a orden N° 26 obra DICTAMEN D.L.C. y C. (D.G.A.J.G.O. y S. - M.E.C.C.yT.) N° 217/2022.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones C.G.P. N° 43/22, O.P.C. Nº 17/2021 y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I, N° 2808/2022 y N° 91/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE APOYO INSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Nº 241/22 – RAF 107, referente a la contratación de una productora para llevar adelante el proyecto denominado "Laboratorio de Desarrollo de Proyectos "LABEX", que forma parte de la planificación anual de la Dirección Provincial de Desarrollo Audiovisual de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología . Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7024UG - U.G.C. UC7008, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
J.C.

RESOLUCIÓN Ss.A.I. N° **0423** /2022.-

Ema Leandra Bejarano
Subsecretaria de Apoyo Institucional
M.E.C.C. y T.
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.I. Nº **0423** /2022.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 241/2022 – RAF 107.-
"LABORATORIO DE DESARROLLO DE PROYECTOS "LABEX"
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1° OBJETO
La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, llama a Contratación Directa para la contratación de una productora, para llevar adelante el proyecto denominado "Laboratorio de Desarrollo de Proyectos "LABEX", que forma parte de la planificación anual de la Dirección Provincial de Desarrollo Audiovisual de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
Expediente MECCT-E-84620-2022.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
Ley Provincial 1015 - artículo 18, inciso b) – Contratación Directa por Adjudicación Simple.

5° RUBRO
Productora (Locación de servicios).

6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Para poder llevar a cabo dicho proyecto deberá desarrollarse de manera presencial en la ciudad de Ushuaia entre los días 28 y 29 de diciembre del corriente año.
Llevando adelante la logística, provisión de pantallas led para proyección de films, catering para cada jornada, alquiler de equipamientos de sonido, cámara y luces, así como disponer de los espacios para las tutorías y proyecciones, transfers y producción integral de tutores y participantes.

CATERING:
- Media mañana y media tarde para 135 personas por 2 jornadas.
- 270 botellas de agua 500 cm3 por jornada
- 270 barras de cereal de 125 gr, por jornada.
- 2 cajas por 100 unidades de sacos de café.
- 2 cajas por 100 unidades de sacos de Té.

PANTALLAS LED
- Pantallas LED con calidad full hd color smd pitch 4.8 mm o superior calidad, cada una deberá tener una dimensión de cinco (5) por tres (3) metros; escaladores de calidad 4K también deberá contar con los rigging acorde a las dimensiones de las pantallas con sus correspondientes motores eléctricos, Truss, eslingas, grilletes, bumpers

EQUIPAMIENTOS DE SONIDO, CÁMARA Y LUCES: -
Cámaras de filmación 4K full-frame de hasta 120 fps con enfoque automático, con posibilidad de capturar imágenes 4K mediante la lectura de píxeles completa sin agrupamiento, para una cámara lenta clara en posproducción (hasta 5 veces más lenta que en tiempo real).
- Equipamiento de sonido directo para audiovisuales (1 Caña, 1 Boom, 4 Micrófonos corbateros)
- Trípode por 2 unidades.
- 4 tarjetas de memoria por 120 GB cada una.
- Computadoras para descarga de material.
- Set de luces para triángulo básico de iluminación para entrevista.

ESPACIOS PARA TUTORÍAS:
- Espacio apto para conferencias.
- 1 proyector.
- 1 Pizarra.
- Mesa y sillas para 135 personas

///...2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0423

.../// 2.-

7° PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El inicio de la provisión deberá encontrarse disponible entre el 28 y el 29 de diciembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia, en el espacio acto para conferencias de la ciudad de Ushuaia coordinado con la Subsecretaría de Gestión Cultural.

8° FORMA Y PLAZO DE PAGO

El plazo de pago será de acuerdo al Decreto Provincial N° 674/11 artículo 34 Punto 96 "PLAZO PARA EL PAGO".

Se otorgará un anticipo financiero de hasta el 70%, contra entrega de una Póliza de caución por el mismo importe a anticipar, a partir de la respectiva notificación de la orden de compra, todo ello conforme lo previsto en el punto 98 "EXCEPCIONES AL MOMENTO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA" del artículo y Decreto antes mencionado.

9° FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará mediante correo electrónico declarado como domicilio electrónico en el Registro de Proveedores del Estado, hasta el día y la hora indicada o mediante sobre cerrado.

El mismo deberá contener:

Disposición D.G.A.F.
Bases de Pliegos y Condiciones Particulares
Formulario de Cotización
Certificado de Cumplimiento fiscal
Certificado ProTDF, el cual deberá estar firmado por titular o apoderado de la firma registrado en el mismo.

10°. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO.

La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; de las normas que regulan, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

11°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

12°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

(En los que serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/ adjudicatarios realicen).

Domicilio: Gobernador Paz N° 836 – Ciudad de Ushuaia

Dirección de correo electrónico: jcardoso@tdf.edu.ar

13°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es http://compras.tierradelfuego.gov.ar.

14°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en la Subdirección General de Administración Financiera Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sito en calle Gobernador Paz N° 836 Ushuaia, o a la casilla de correo electrónico jcardoso@tdf.edu.ar.

15°. FACTURACIÓN

Las facturas podrán ser tipo B, C ó E a nombre de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR o su abreviatura C.U.I.T. N° 30-54666243-4.